



BASES de la Promoción MONSTER UVESCO NORTE

Empresa Responsable de la Promoción: COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U., con C.I.F. nº B-86561412 y con domicilio social en calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, "CCEP IBERIA").

Período de Vigencia: Fechas en las que estará vigente la promoción comprendidas entre el día 1 de agosto 2020 hasta las 23:59 horas en horario peninsular del día 31 de agosto de 2020, ambos inclusive.

Ámbito de la promoción: Ámbito nacional y, en concreto, la presente promoción se desarrollará en los Establecimientos adheridos a la misma que en cualquier caso estarán situados en el ámbito de las Comunidades Autónomas (CCAA) de Cantabria, La Rioja, Navarra y el País Vasco.

Establecimientos: Puntos de venta donde los participantes deberán realizar el Esfuerzo de Compra para participar en la presente promoción.

La promoción se llevará a cabo en 247 establecimientos pertenecientes al canal de Alimentación Moderna de la cadena Uvesco operados bajo los rótulos: Berriak, BM Complet, BM Shop, BM Urban, Super Amara, Ugari y Único Uvesco, de acuerdo con la relación que se realiza en el Anexo 1 de las presentes Base Legales (en adelante, los "Establecimientos").

"Productos Promocionados": Todos los productos participantes en la presente promoción bajo la marca Monster en los siguientes formatos:

- **Lata de 250 ml.:** "Monster Espresso Cream", o "Monster Espresso Vainilla".
- **Lata de 500 ml.:** "Monster Energy", "Monster Ripper V.3", "Monster Assault", "Monster Rossi", "Monster Rehab Lemonade", o "Monster Absolutely Zero", o "Monster Lewis Hamilton", o "Monster Mango Loco", o "Monster Punch", o "Monster Ultra Red", "Monster Ultra White", o "Monster Ultra Sunrise".
- **Lata de 553 ml.:** "Monster Energy".

Siempre que dichos productos se encuentren disponibles para su comercialización en los Establecimientos adheridos a la promoción.

A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 14 años, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente en los Establecimientos.





B.- ¿Cómo participar?

B. 1.- COMPRA MÍNIMA DE PRODUCTOS PROMOCIONADOS

Dentro del Periodo de Vigencia, el consumidor que acuda a cualquier Establecimiento, deberá realizar en dicho Establecimiento una compra mínima de al menos dos (2) Productos Promocionados para participar en la presente Promoción, dentro de un mismo Ticket de Compra (en adelante, el "Esfuerzo de Compra").

Sólo generarán participaciones las compras que se realicen cumpliendo la Compra Mínima de Productos Promocionados en un mismo ticket de compra que deberá ser emitido dentro del Periodo de Vigencia, es decir, entre el 1 de agosto de 2020 y el 31 de agosto de 2020, ambos inclusive (en adelante, el "Ticket de Compra").

Cada Esfuerzo de Compra generará una participación para optar a los premios que se ponen en juego en la presente Promoción de acuerdo con las presentes Bases, siempre que el Esfuerzo de Compra se haya realizado dentro del Periodo de Vigencia.

Un mismo Ticket de Compra podrá generar más de una participación en la presente promoción, siempre que en dicho Ticket de Compra se acumule más de un Esfuerzo de Compra, según se detalla en la siguiente tabla. No obstante, se establece en todo caso un máximo de 12 participaciones en la presente promoción generadas mediante un mismo Ticket de Compra al día, así como un máximo de 3 tickets al día en la web promocional, es decir un máximo de 36 participaciones al día.

Así, si en un mismo Ticket de Compra, en caso de figurar los siguientes ejemplos de Compras Mínimas de Productos Promocionados, las participaciones a las que darán lugar las mismas serán las siguientes:

	MIN	MAX	Participaciones	Evento
1 Ticket de Compra	2 latas	3 latas	1	Premios de Momento Ganador
	4 latas	5 latas	2	Premios de Momento Ganador
	6 latas	7 latas	3	Premios de Momento Ganador
	8 latas	9 latas	4	Premios de Momento Ganador
Y así sucesivamente... Hasta un máximo de 12 participaciones por ticket				

El consumidor que desee participar en la promoción deberá conservar el ticket donde figure el Esfuerzo de Compra (para evitar cualquier duda, el ticket deberá indicar con claridad el nombre "Monster" o "Monster Energy" o simplemente el nombre de uno de los sabores de Monster, no siendo válidos otros nombres como "Energy Drink", "Energética" o similares) para poder participar en la presente Promoción a través de la página web promocional www.monsterpremios.com.





Además, el participante deberá conservar el original del ticket de compra una vez finalizada la presente Promoción por si resultara ganador, dado que CCEP IBERIA podrá requerirle dicho original del ticket de compra para la entrega del premio.

B. 2.- PARTICIPACIÓN

La participación en la presente promoción implica la aceptación de las presentes Bases.

Una vez el consumidor haya realizado el Esfuerzo de Compra exigido en el apartado anterior, durante el Periodo de Vigencia, habiendo conservado el Ticket de Compra, para poder participar, deberá entrar en la web www.monsterpremios.com, introducir los siguientes datos del Ticket de Compra y subir a la página web una foto del ticket de compra que se pretende validar en formato .jpg:

- a. Fecha del ticket de compra;
- b. Hora del ticket de compra;
- c. Establecimiento de compra;
- d. Número de Productos Promocionales adquiridos.

Realizado esto, el consumidor deberá registrarse en la página web www.monsterpremios.com habilitada para la Promoción y deberá introducir los siguientes datos personales:

- a. Correo electrónico;
- b. Nombre y apellidos;
- c. Dirección postal;
- d. Teléfono; y
- e. Fecha de Nacimiento.

Hecho el registro, introduciendo de forma completa y correcta todos los datos personales detallados anteriormente junto con una contraseña, el consumidor podrá participar en la presente promoción, siempre y cuando, como se indicaba en el apartado anterior, el consumidor haya realizado el Esfuerzo de Compra y haya introducido los datos de un ticket de compra válido.

Una vez introducidos estos datos, junto con los de registro o identificación previamente introducidos, el usuario deberá pinchar en el botón "Participa".

Registrado el consumidor, no será necesario realizar este procedimiento de nuevo sino que, para acceder de nuevo a la web y participar nuevamente, únicamente será necesario introducir la dirección de correo electrónico y la contraseña indicada en el momento del registro, junto con los datos y la imagen de un nuevo ticket de compra válido.



Sólo serán válidas las participaciones ganadoras que muestren a CCEP IBERIA el original del ticket de compra válido para poder chequear su participación en la web. Además, las participaciones que figuren en el ticket de compra ganador deberán coincidir con el número de participaciones introducidas en la página web de forma que si en la página se hubieran introducido más participaciones de las que figuren en el ticket de compra, la participación ganadora podrá darse como inválida y se podrá descalificar al ganador, pasando al siguiente participante.

Un mismo consumidor podrá participar cuantas veces quiera a través del mismo o de distintos Establecimientos, siempre que realice el correspondiente Esfuerzo de Compra necesario y se registre o acceda en la web promocional aunque únicamente podrá introducir un máximo de 3 tickets de compra al día que sumen como máximo 36 participaciones diarias.

Además, un ticket de compra como máximo podrá dar lugar a 12 participaciones, independientemente de que el ticket de compra contenga un número de Esfuerzos de compra mayor.

Adicionalmente, en caso de que una participación de un ticket de compra resulte premiada, el resto de participaciones que contuviera dicho ticket de compra quedarán invalidadas y el ganador no podrá volver hacer uso de las mismas o lo que es lo mismo, un mismo ticket de compra, únicamente dará derecho a un premio independientemente del número de participaciones que contenga.

Por último, la presente promoción queda limitada a la obtención de 1 premio durante toda la promoción.

B. 3.- MOMENTO GANADOR:

Durante el Periodo de Vigencia, todas las participaciones que se realicen a través de la web www.monsterpremios.com podrán ganar también alguno de los premios que se ponen en juego en la presente promoción mediante la mecánica Momento Ganador y se detallan en el apartado B.4 de las presentes Bases.

La obtención de alguno de estos premios que se regalan a lo largo del Periodo de Vigencia se realizará mediante un programa informático, y de forma totalmente aleatoria y confidencial. Para el reparto de estos premios se han elegido 81 "Momentos Ganadores" consistentes en un día, hora, minuto y segundo concretos de todos los posibles durante el Periodo de Vigencia. Esta lista con los 81 "Momentos Ganadores" ha quedado depositada ante el Notario depositario de las presentes Bases.

Cuando un usuario participa en la página web www.monsterpremios.com (ya sea porque ha introducido los datos de un ticket de compra válido y sus datos personales o porque tiene participaciones pendientes de su uso en su "cuenta" en la web debido a que el ticket de compra que introdujo tenía varias participaciones y no ha resultado ganador con ese ticket de compra previamente), el programa informático que sostiene el servidor de participación, comprueba si el día, hora, minuto y segundo en que el participante ha efectuado su participación coincide con alguno de los "Momentos Ganadores" depositados ante Notario y, de ser así, se lo comunica al instante al participante.



En el supuesto de que en un Momento Ganador no se produzca una participación o esta participación no sea válida; se considerará Ganador al participante cuya participación tenga lugar en el momento inmediatamente posterior al de ese Momento Ganador.

B.4.- PREMIOS

- Una tabla de Skate Nyjah sin ruedas con logotipo de Monster (4 unidades disponibles).
- Una bicicleta tipo BMX con diseño de Monster, en color negro (7 unidades disponibles).
- Una nevera de color negro con el logotipo de Monster. Medidas: 0,41 x 0,49 x 0,57. Peso: 8,72kg (10 unidades disponibles);
- Una camiseta de color negro con diseño de Assassins Creed y logotipo de Monster. Talla L (50 unidades disponibles)

Si por razones ajenas a CCEP IBERIA no se pudiera entregar el premio al Ganador, éste podrá sustituirlo por otro de igual o similares características.

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.

B.5.- COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Cuando una participación coincida con un Momento Ganador el sistema automáticamente desplegará un aviso en la web www.monsterpremios.com informando al participante de su condición de Ganador.

Una vez CCEP IBERIA haya comprobado que el ticket es válido, el ganador recibirá un mensaje de correo electrónico informándole de la validez de su Ticket de Compra e informándole, en su caso, de la información y documentación que el ganador deberá entregar a CCEP IBERIA para la entrega del premio.

Una vez remitida por el ganador la documentación que en su caso se le hubiera solicitado, CCEP IBERIA realizará la entrega del regalo al ganador en un plazo aproximado de 30 días y siempre y cuando el Ganador haya cumplimentado los pasos que le hayan sido comunicados por CCEP IBERIA para la entrega del regalo. Para la entrega del regalo por CCEP IBERIA, ésta podrá requerir al ganador que le facilite el original del Ticket de Compra que ha dado lugar a su participación. Por tanto, para poder canjear el regalo será necesario conservar el Ticket de Compra, no haciéndose responsable CCEP IBERIA de su posible extravío. Además, no se admitirán Tickets de Compra rotos, falsos, ilegibles, enmendados, manipuladas, fotocopias, etc.

En cualquier caso, el plazo de entrega de treinta (30) días es estimativo por lo que el participante no podrá reclamar compensación alguna a COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. por cualquier retraso en la entrega del regalo en el citado plazo.



C.- Responsabilidad y causas de descalificación de un participante del concurso

CCEP IBERIA podrá solicitar de manera aleatoria a cualquiera de los usuarios que estén participando en la Promoción el envío del Ticket de Compra con el cual están participando, para llevar a cabo las comprobaciones que estime oportunas, sean estos Ganadores o no. En caso de detectarse una participación fraudulenta, CCEP IBERIA se reserva el derecho de descalificación del participante.

Asimismo, CCEP IBERIA se reserva el derecho de verificar, con los diferentes establecimientos adheridos a la promoción, la veracidad de los Tickets de Compra enviados.

No serán válidas las participaciones efectuadas online mediante métodos generados por un script, macro o el uso de dispositivos automáticos.

En caso de constatar irregularidades graves en la participación de algún usuario, CCEP IBERIA se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.

D.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases que han sido depositadas ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez.

2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR FUERZA MAYOR. En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de CCEP IBERIA (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de esta promoción o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan el correcto desarrollo de la misma (i.e. entrega o canjeo de premios, etc.) CCEP Iberia queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la promoción retrasos o cancelaciones en la entrega de premios). A los efectos de estas bases, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.

3. INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: La participación en la presente promoción es voluntaria y en caso de participación, se advierte de que el tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases.

De acuerdo con lo anterior, la mera participación en esta Promoción implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

- **Veracidad y exactitud de la información:** Los participantes están obligados a proporcionar datos exactos y actualizados y correspondientes a su propia identidad, entendiéndose en consecuencia, que son exactos y actuales los datos proporcionados por los participantes y en su caso, por los ganadores en cualquier fase de la Promoción, siendo su responsabilidad comunicar cualquier actualización y/o rectificación de los mismos a la entidad responsable y organizadora de la promoción.



El tratamiento de los datos de los participantes y ganadores de la presente promoción (en adelante también denominados, interesados) se llevará a cabo en las condiciones establecidas a continuación en la presente cláusula.

- **Responsable del tratamiento:** De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (en adelante RGPD), informamos a los participantes y ganadores que los datos personales que se faciliten para participar en la presente Promoción serán tratados por la siguiente entidad, como responsable del tratamiento: COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. (CCEP IBERIA; Calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid).
- **Delegado de protección de datos:** La dirección electrónica de contacto del delegado de protección de datos es privacy@ccep.com

Finalidades para las que CCEP IBERIA trata sus datos:

- Con carácter general los datos serán tratados para llevar a cabo todas las actividades necesarias para gestionar la participación de los interesados en la presente promoción lo que incluye cuando fuera necesario, el envío de comunicaciones vinculadas a esta promoción a través de los datos de contacto facilitados por los interesados (correo electrónico, carta o llamada telefónica, entendiéndose por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción).
- Gestionar su registro en la presente Promoción si ésta se desarrolla por web, para lo cual el interesado deberá acceder y aceptar la política de privacidad y demás textos publicados en el sitio web de CCEP IBERIA en caso de que ésta sea la vía a través de la cual se realiza el registro.
- Proporcionar a los interesados la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes bases.
- Recoger las pruebas de compra y verificar que no son falsas, ilegibles, ni están manipuladas, fotocopiadas, ni de ninguna otra forma resultan anulables.
- Atender solicitudes de información, consultas y dudas de los interesados.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases.
- Eliminar justificadamente a cualquier interesado que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.
- Identificar al interesado ganador.
- Verificar que el interesado ganador cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la promoción y que ha obtenido el premio de forma lícita.
- Comunicar al interesado ganador el premio obtenido mediante el envío de un correo electrónico, carta o llamada telefónica. Se entenderán por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción.
- Remitir al interesado ganador la Carta de Aceptación, la cual deberá ser cumplimentada por el interesado y remitida a la dirección indicada en las presentes Bases, bajo el apartado "Carta de aceptación de premios" junto con la fotocopia de su DNI y el de su/s acompañante/s en su caso.
- Llevar a cabo y liquidar las retenciones fiscales de los premios cuando corresponda.
- Entregar el premio al interesado ganador.



- Cuando el premio consista en un viaje o actividad, gestionar su organización y las restantes actividades según el premio que se otorgue al interesado.

Cuál es la legitimación de CCEP IBERIA para el tratamiento de sus datos: La base legal del tratamiento de sus datos personales se encuentra en el desarrollo y ejecución de la relación promocional formalizada a través de su participación en la presente promoción, la cual se detalla en el presente documento, así como en el cumplimiento de obligaciones legales que le son de aplicación a CCEP IBERIA.

Comunicación de datos a terceros por CCEP IBERIA: Los datos personales tratados por CCEP IBERIA para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación:

- Al Notario depositario de las bases a fin de controlar la legalidad de la promoción y su desarrollo.
- A Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que corresponda.
- A Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes CCEP IBERIA se viera obligada a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole interpuesta por CCEP IBERIA o por el propio interesado.
- En aquellos casos en que el premio o actividad consista en un viaje, con la finalidad de poder asignar correctamente el premio obtenido por el interesado, CCEP IBERIA cederá sus datos –con carácter enunciativo pero no limitativo– a aquellas entidades que sean contratadas para la organización del viaje o actividad y las estancias objeto del premio, tales como agencias de viaje, hoteles, compañías aéreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio obtenido por el interesado, con la finalidad de llevar a cabo las gestiones oportunas para el disfrute del premio, siendo la base legitimadora de tal comunicación de datos el desarrollo y ejecución de la relación promocional.

Transferencias internacionales: Con base jurídica en la ejecución de las condiciones establecidas en las presentes bases para la correcta ejecución de la promoción y el disfrute del premio en su caso, el interesado queda informado de que cuando los destinatarios de los datos indicados en los apartados anteriores se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos llevada a cabo por CCEP IBERIA implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en las presentes bases, si bien, dicha transferencia se realizará de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Plazo de conservación de datos por CCEP IBERIA: CCEP IBERIA conservará los datos de los interesados mientras esté en vigor la presente promoción en tanto los interesados no soliciten la supresión de los mismos y, finalizado el tratamiento, durante los plazos de conservación establecidos en las normas aplicables para el cumplimiento de las obligaciones legales de CCEP IBERIA.

Derechos: Los interesados (participantes y ganadores) en cualquier momento pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad y revocación del consentimiento (sin efectos retroactivos) mediante comunicación escrita a la entidad responsable del



tratamiento, acompañando una fotocopia del documento nacional de identidad, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid.

Dirección electrónica: consultaslopd@eu.ccip.com

Asimismo, los interesados pueden presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en España la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, 901 100 099 - 912 663 517 (www.agpd.es) en particular, en relación con el ejercicio de sus derechos. Con carácter previo a interponer la reclamación y de forma voluntaria, los interesados pueden contactar con el delegado de protección de datos de CCEP IBERIA en la siguiente dirección privacy@ccep.com

Comunicación de datos personales de terceros: En el caso de que tanto los participantes como los ganadores deban facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes en su disfrute del premio- incluyendo el dato de la imagen- aquellos deberán, con carácter previo a la comunicación de datos a las entidades responsables, informar a dichos terceros interesados de los extremos contenidos en las presentes bases respecto del tratamiento bajo responsabilidad de CCEP IBERIA según lo descrito en los apartados anteriores y en todo caso, de la finalidad de la comunicación de sus datos a cada uno de estos responsables.

A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros por los participantes y ganadores queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, requiriendo siempre y en todo caso que, con carácter previo a la comunicación de los datos a CCEP IBERIA se informe y se solicite el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

Carácter complementario de lo establecido en las presentes bases respecto del tratamiento de datos de participantes y ganadores: Lo establecido en las presentes bases en relación con el contenido del tratamiento de datos personales de los interesados (participantes y ganadores), es complementario y no excluyente de cualesquiera otros textos legales informativos comunicados a los citados interesados a través de cupones, formularios de registro, políticas de privacidad y otros documentos en cualquier fase de su participación en la presente Promoción.

DERECHOS DE IMAGEN

Respecto a los derechos de imagen de los participantes y a la posible realización por los participantes de alguna creación susceptible de generar derechos de propiedad intelectual, los participantes en la Promoción, al participar, automáticamente ceden los derechos de propiedad intelectual así como los derechos de imagen que se deriven a CCEP IBERIA en los términos que a continuación se indican.

De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes y los ganadores ceden a CCEP IBERIA los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en la Promoción a través de cualquier medio de reproducción tanto



electrónico (Internet, cd y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo (incluyendo a título de ejemplo sin carácter limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva en cualquier forma; la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CCEP IBERIA), por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo para que sea utilizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga vinculados legítimamente a la proyección pública de CCEP IBERIA así como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público. A la vista de lo anterior, la participación en la Promoción y en su caso la aceptación del premio por los ganadores, supone la autorización expresa por parte de los participantes de la cesión de derechos expuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, a título de ejemplo y sin carácter limitativo a continuación se relacionan algunas actuaciones que serán llevadas a cabo por CCEP IBERIA:

- Los participantes, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de CCEP IBERIA, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, Promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de CCEP IBERIA. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes y nombre de los participantes a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que CCEP IBERIA considere.

- CCEP IBERIA podrá publicar la imagen y el nombre de las personas que hayan resultado ganadoras de la Promoción a través del medio de comunicación que CCEP IBERIA –sin carácter limitativo- considere. A tales efectos, los ganadores al aceptar el premio autorizan automáticamente a CCEP IBERIA para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido las personas ganadoras.

- Asimismo, cuando el premio consista en un viaje o actividad, los ganadores, en el momento de su aceptación, cederán a CCEP IBERIA los derechos que pudiesen corresponderles sobre las imágenes que pudieran ser captadas durante el viaje por parte CCEP IBERIA, y autorizan a esta entidad a reproducir, comunicar públicamente y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad public-promocional (principalmente a través de sus sitios web y páginas oficiales en redes sociales) a los únicos efectos de la publicidad que pudiera darse a la realización del citado viaje y disfrute del premio o de las nuevas ediciones de esta Promoción que con este nombre u otro similar pudiesen realizarse hasta dos años después de su realización, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganador.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

En el supuesto de que para la participación en la presente Promoción el usuario tuviera que presentar creaciones propias (ya sean fotografías, videos, músicas, textos literarios, etc.), la participación en la Promoción supone la cesión con carácter exclusivo y transferible, para un ámbito territorial mundial, durante todo el periodo de vigencia de los derechos de propiedad intelectual y con carácter gratuito por



el participante a CCEP IBERIA de todos los derechos de explotación que se deriven de las creaciones con las que en su caso participe en la Promoción. Dicha cesión atribuye a CCEP IBERIA la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de las creaciones con exclusión de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, incluido el propio participante, e incluirá la facultad de otorgar licencias a terceros y de transmitir a otro su derecho. Con carácter delimitativo pero no limitativo, la cesión abarcará como derechos y modalidades de explotación los siguientes:

- El derecho de reproducción de las creaciones o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ellas, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.
- El derecho de distribución de las creaciones o su puesta a disposición del público del original o de sus copias, en un soporte tangible, mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales; su utilización para la creación, realización, producción y distribución en cualquier forma de materiales promocionales o de marketing y de cualesquiera otros productos o servicios que sean de interés de CCEP IBERIA; y la explotación videográfica y discográfica de las creaciones en cualquier soporte, tanto para uso privado como público.
- El derecho a comunicar públicamente las creaciones, con fines publicitarios o promocionales, para usos comerciales y no comerciales, en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva (v.gr., televisión gratuita, de pago, por cable, pago por visión, por satélite, fibra óptica, ondas herzianas, hilo, microondas, televisión digital terrestre, etc.); la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CCEP IBERIA.
- El derecho a transformar las creaciones o su traducción, adaptación, ajuste, cambio, arreglo y/o y cualquier otra modificación en su forma de la que se derive una obra diferente, que podrá ser explotada en cualquier forma y en especial mediante su reproducción, distribución, comunicación pública y nueva transformación por CCEP IBERIA o por terceros autorizados por ésta en cuanto titular en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual de las obras resultado de la transformación.
- El derecho a doblar y subtítular las creaciones en cualquier lengua.

El participante garantiza que las creaciones son originales y no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado y capacitado para ceder la totalidad de los derechos señalados, debiendo mantener indemne a CCEP IBERIA por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de la explotación de las creaciones.



La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

DERECHO A REPORTAR ABUSOS

Los participantes quedan informados de que en el caso de que su participación infrinja cualquiera de las normas establecidas en las presentes bases o existan fundadas sospechas de fraude por parte de CCEP IBERIA o en el caso de que un tercero, participante o no de la Promoción, denunciara irregularidades en relación con la participación del interesado, CCEP IBERIA podrá analizar la situación y podrá suspender temporalmente la participación del interesado.

No obstante, si una vez estudiados los hechos denunciados o conocidos por CCEP IBERIA no se acredita el fraude por parte del participante denunciado o la vulneración de las presentes bases podrá reactivarse su participación en la presente promoción.

Asimismo, si para el estudio de los hechos acontecidos fuera necesario CCEP IBERIA dará traslado y conocimiento a las autoridades públicas competentes.

En todo caso queda expresamente prohibido reportar y/o notificar abusos utilizando identidades de otras personas.

4. RETENCIÓN FISCAL: A los premios de la presente Promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas (LIRPF); el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (RIRPF); Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego ; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

De conformidad con la normativa mencionada, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

4.1.- Premios en especie.- Si los Premios de la presente Promoción son en especie pueden estar sujetos a retención (Art. 101 LIRPF y Art. 75 RIRPF) si su valor es superior a 300 euros, en cuyo caso COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. realizará en la Agencia Tributaria el perceptivo Ingreso a cuenta del IRPF (Art. 99 LIRPF). A estos efectos, el Valor de Mercado del Premio será igual al valor de adquisición o coste para el pagador (COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U.), incrementado en un 20% (Art. 105 del RIRPF).



El Ganador del Premio deberá integrar en su Base Imponible General de la declaración del IRPF del correspondiente ejercicio fiscal, la valoración del Premio (Valor de Mercado) más el Ingreso a Cuenta que COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. realizó.

4.2.- Premios en metálico.- Si los Premios de la presente Promoción son en metálico, y superan el valor de 300 euros estarán sujetos a retención (Art.99 del RIRPF).

4.2.1.- Premios Netos.- Si la cuantía del Premio que figura en las presentes Bases legales es Neto, corresponde al valor obtenido una vez se ha practicado la correspondiente retención por parte de COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. y por lo tanto, ésta es la cantidad a recibir por el Ganador.

Pero el Ganador debe incluir en su Base Imponible de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal correspondiente, el importe íntegro del Premio recibido (importe antes de retención), es decir la cantidad recibida más la retención realizada.

4.2.2.- Premios Brutos.- Si la cuantía del Premio que figura en las presentes Bases legales es Bruto, se realizará la pertinente retención sobre esa cuantía y, por lo tanto, el Ganador recibirá la cantidad que figura en las presentes Bases Legales menos la retención correspondiente.

El Ganador debe incluir en su Base Imponible de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal correspondiente, el importe íntegro del Premio recibido, es decir, el importe que figura como Premio Bruto.

4.3. Carta de Aceptación de Premios.- Siempre que el valor del Premio sea superior a los 300 Euros, será necesario que el Ganador firme una Carta de Aceptación que se le hará llegar ya sea enviándosela por correo postal o electrónico, ya sea en mano a la hora de entregarle el Premio.

La Carta de Aceptación deberá ser cumplimentada en todos sus extremos por el Ganador, adjuntando copia de su D.N.I y remitidas por parte del Ganador, salvo que las presentes Bases especifiquen otro plazo o dirección, en el plazo de 5 días naturales desde su recepción a COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U., c/ Ribera del Loira 20-22, CP 28042 (Madrid).

Se considera por CCEP IBERIA como NO ACEPTACIÓN DEL PREMIO (RENUNCIA)

a) la devolución a CCEP IBERIA de la Carta de Aceptación NO firmada por el Ganador o no adjuntando fotocopia de su D.N.I. Aquellos ganadores que no presenten las cartas y/o documentación, se entenderán que renuncian al Premio.

b) la devolución a CCEP IBERIA de la Carta de Aceptación sin inclusión de la aceptación del Premio de forma expresa e incondicional por parte de los ganadores, o de sus padre/tutores, en su caso. NO SON VÁLIDAS ACEPTACIONES CONDICIONADAS O LIMITADAS.

c) La no recepción de la Carta de Aceptación dentro del plazo previsto (5 días naturales).

5. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.



6. EXCLUSIONES: Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. y de MONSTER ENERGY COMPANY, sus familiares hasta 2º grado o el personal de las compañías subcontratadas por COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. o MONSTER ENERGY COMPANY, para la ejecución de la presente promoción.

7. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

8. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores son nominativos y serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, por tanto, la tramitación y gastos de exportación para un ganador no residente en España correrán a cargo del beneficiario.

9. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento oficial de identificación).

10. PRUEBAS DE COMPRA: En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (Ticket de Compra, etiquetas, anillas, taponos, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc...) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

10.1.- Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes posterior y conservarla a disposición de COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. por si ésta las solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.

10.2.- En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.

10.3.- En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.

10.4.- En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. hubiera recibido.

11. PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET: En caso de que la presente Promoción exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de internet, COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o web mediante el/la cual se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.



12. PREMIOS:

12.1.- En caso de que de forma previa a la finalización del periodo de vigencia de la Promoción, por cualquier razón ajena a COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U., no quedasen unidades disponibles de los regalos promocionales establecidos y previstos en las presentes Bases, COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho y la opción de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.

12.2.- Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.

12.3.- COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.

12.4.- El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).

12.5.- El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

13. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.



ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA
BM URBAN	AV JUAN CARLOS I	2	01002 VITORIA/GASTEIZ	Álava
BM COMPLET	PL SANTA BARBARA	S/N	01004 VITORIA/GASTEIZ	Álava
BM COMPLET	CL BEATO TOMAS DE ZUMARRAG	28	01006 VITORIA/GASTEIZ	Álava
BM COMPLET	CL DUQUE DE WELLINGTON	25	01010 VITORIA	Álava
BM COMPLET	CL FRANCIA	3	01012 VITORIA/GASTEIZ	Álava
BM COMPLET	CL PARAGUAY	1	01012 VITORIA/GASTEIZ	Álava
BM COMPLET	CL SAN PRUDENCIO	6	01059 VITORIA/GASTEIZ	Álava
BERRIAK	AV ZUMALAKARREGUI	13	01400 LAUDIO/LLODIO	Álava
BERRIAK	CL INTXAURDIO	2A	01470 AMURRIO	Álava
BM URBAN	CL SECUNDINO ESNAOLA	53	20001 DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN	Guipúzcoa
BM URBAN	CL RONDA	4	20001 DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN	Guipúzcoa
BM URBAN	CL IÑIGO	7	20003 SAN SEBASTIAN	Guipúzcoa
SUPER AMARA	CL URBIETA KALEA	9	20006 DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN	Guipúzcoa
BM URBAN	CL ESCOLTA REAL	38	20006 DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN	Guipúzcoa
BM COMPLET	CL EUSKAL HERRIAREN ADISKI	S/N	20009 DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN	Guipúzcoa
BM URBAN	BA BORROTO.Gº ETXADI	S/N	20009 DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN	Guipúzcoa
BM URBAN	CL CATALINA DE ERAUZO	16	20010 DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN	Guipúzcoa
BM URBAN	CL JOSÉ M SALAVERRIA	55	20010 DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN	Guipúzcoa
SUPER AMARA	AV ISABEL II	16	20011 DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN	Guipúzcoa
BM URBAN	CL TEJERIA	13	20012 DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN	Guipúzcoa
BM URBAN	PA FEDERICO GARCIA LORCA	4	20012 DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN	Guipúzcoa
BM URBAN	CL PASAJES	3	20013 DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN	Guipúzcoa
SUPER AMARA	AV DE BARCELONA	2	20014 DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN	Guipúzcoa
BM COMPLET	CL COLOMBINE	2-10	20016 DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN	Guipúzcoa
BM URBAN	PA LARRATXO IBILBIDEA	96	20017 DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN	Guipúzcoa
BM URBAN	PA LARRATXO	20	20017 DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN	Guipúzcoa
SUPER AMARA	AV DE TOLOSA	1	20018 DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN	Guipúzcoa
BM URBAN	CL OIARTZUN	3	20100 ERRETERIA	Guipúzcoa
BM URBAN	CL VICENTE ELJCEGUI	5	20100 ERRETERIA	Guipúzcoa
SUPER AMARA	CL MARTIN ETXEBERRIA	11	20100 ERRETERIA	Guipúzcoa
BM URBAN	CL AZKUENE	12	20110 PASAIA	Guipúzcoa
BM URBAN	CL GURE ZUMARDIA	22	20110 PASAIA	Guipúzcoa
BM URBAN	CL ELKANÓ	22	20120 HERNANI	Guipúzcoa
BM URBAN	PL ETXEBERRI	1-3	20130 URNIETA	Guipúzcoa
BM URBAN	CL LA SALLE ETORBIDEA-BAJO	10	20140 ANDOAIN	Guipúzcoa
SUPER AMARA	CL GUDARIEN ETORBIDEA	36	20140 ANDOAIN	Guipúzcoa
BM COMPLET	PL HALKARRA	48	20150 VILLABONA	Guipúzcoa
BM COMPLET	CL KALBARIO BIDEA	S/N	20160 LASARTE/ORIA	Guipúzcoa
BM URBAN	PA DE UZTURRE	6	20160 LASARTE/ORIA	Guipúzcoa
UGARI	CL OLA KALEA	8	20160 LASARTE/ORIA	Guipúzcoa
BM URBAN	CC SEMPERE	S/N	20200 BEASAIN	Guipúzcoa
BM URBAN	CL DOCTOR FLEMING	3-5	20230 LEGAZPI	Guipúzcoa





BM URBAN	CL	REBELLIN KALEA	3-4	20280	HONDARRIBIA	Gipúzcoa
BM COMPLET	CL	KANIDO SASETA	3	20280	HONDARRIBIA	Gipúzcoa
BM URBAN	CC	BEHOBIA	S/N	20300	IRUN	Gipúzcoa
BM	PZ	LEANDRO AGUIRHETXE	1	20300	IRUN	Gipúzcoa
BM URBAN	CL	BLAS DE LEZO	22	20301	IRUN	Gipúzcoa
BM URBAN	CL	LEKAENEA	S/N	20301	IRUN	Gipúzcoa
BM COMPLET	CL	ALMIRANTE ARITZMENDI	9	20302	IRUN	Gipúzcoa
BM URBAN	CL	SERAPIO MUGICA	3-5	20302	IRUN	Gipúzcoa
SUPER AMARA	AV	IPARRALDE	8	20302	IRUN	Gipúzcoa
BM COMPLET	CA	DEL MOLINO	57	20303	IRUN	Gipúzcoa
BM URBAN	CL	PIO BAROJA	3	20305	IRUN	Gipúzcoa
UGARI	CL	BIZKAIA	3-5	20305	IRUN	Gipúzcoa
BM URBAN	CL	PABLO GOROSABEL	25	20400	TOLOSA	Gipúzcoa
UNICO	CL	SOLANA	1	20400	TOLOSA	Gipúzcoa
BM URBAN	CL	ARABA ETORBIDEA	3	20500	ARRASATE/MONDRAGON	Gipúzcoa
BM COMPLET	CL	GIPUZKOA ETORBIDEA	32	20500	ARRASATE-MONDRAGON	Gipúzcoa
BM URBAN	PA	OLAKUA	8	20560	OÑATI	Gipúzcoa
SUPER AMARA	CL	ARRILLAGA	16	20570	BERGARA	Gipúzcoa
BM URBAN	CL	ETXEBERRIA	14	20600	EIBAR	Gipúzcoa
BM COMPLET	CL	LABEAGA	33	20700	URRETXU	Gipúzcoa
BM URBAN	CL	PINTOR IRIARTE	1	20720	AZKOITIA	Gipúzcoa
BM COMPLET	CL	FORU IBILBIDEA	6-8	20730	AZPEITIA	Gipúzcoa
BM URBAN	CL	ARDANTZABIDEA	2-10	20750	ZUMAIA	Gipúzcoa
BM URBAN	PL	DE LOS FUEROS	11	20800	ZARAUTZ	Gipúzcoa
BM URBAN	AV	NAVARRA	37	20800	ZARAUTZ	Gipúzcoa
BM COMPLET	CL	LERUN KALEA	6	20870	ELGOIBAR	Gipúzcoa
BM URBAN	CL	COLÓN	26	26000	LOGROÑO	La Rioja
BM COMPLET	CL	MADRID	1	26000	LOGROÑO	La Rioja
BM COMPLET	CL	REPUBLICA ARGENTINA	5-7	26002	LOGROÑO	La Rioja
BM COMPLET	CL	CHILE	14	26005	LOGROÑO	La Rioja
BM COMPLET	PL	DE LA TEJADA	S/N	26540	ALFARO	La Rioja
BM COMPLET	AV	GUIPUZCOA	40	31001	PAMPLONA/IRUÑA	Navarra
BM URBAN	CL	TAFALLA	12	31004	PAMPLONA	Navarra
BM URBAN	CL	OLITE	39	31004	PAMPLONA	Navarra
BM COMPLET	CL	FRANCISCO BERGAMIN	17	31004	PAMPLONA	Navarra
BM URBAN	CL	RIO EGA	6-8	31005	PAMPLONA/IRUÑA	Navarra
BM COMPLET	CL	IÑIGO ARISTA	15BIS	31007	PAMPLONA/IRUÑA	Navarra
BM COMPLET	CL	SANCHO EL FUERTE	67	31007	PAMPLONA/IRUÑA	Navarra
BM URBAN	CL	BERGAMIN	45	31008	PAMPLONA/IRUÑA	Navarra
BM URBAN	AV	PAMPLONA	6	31010	BARAÑAIN	Navarra
BM COMPLET	CL	MONASTERIO DE LA OLIVA	9	31011	PAMPLONA/IRUÑA	Navarra
BM URBAN	AV	BARAÑAIN	15	31011	PAMPLONA/IRUÑA	Navarra
BM COMPLET	TR	TOMAS DE BURGUI	2	31013	ANSOAIN/ANTSOAIN	Navarra
BM URBAN	PL	EUSKAL HERRIA	1	31013	ANSOAIN/ANTSOAIN	Navarra
BM URBAN	PA	DE LA HABANA	2-4	31013	BERRIOZAR	Navarra



BM COMPLET	CL	ALKABURUA	S/N	31200	ESTELLA/LIZARRA	Navarra
BM COMPLET	CL	DEL ABACO	52	31300	TAFALLA	Navarra
BM COMPLET	CA	ZARAGOZA	KM 38	31300	TAFALLA	Navarra
BM URBAN	CL	SILVESTRE	1	31350	PERALTA/AZKOIEN	Navarra
BM COMPLET	CL	ONGAY	S/N	31400	SANGÜESA	Navarra
BM URBAN	CL	BARDENAS REALES	60	31486	EGOËS	Navarra
BM URBAN	CL	JUAN ANTONIO FDEZ.	18	31500	TUDELA	Navarra
BM COMPLET	CL	CENTRO PARROQUIAL	3-5	31680	LOOOSA	Navarra
BM COMPLET	CTRA	NA-161 A CORELLA	113	31692	CINTRUENIGO	Navarra
BM URBAN	CL	SANTIAGO	87	31700	BAZTAN	Navarra
UGARI	CL	SANTO ESPIRITU	S/N	31754	GOIZUETA	Navarra
UGARI	CL	LEGUIA	27	31780	BERA/VERA DE BIDASOA	Navarra
BM COMPLET	AV	PAMPLONA	18	31800	ALTSASUJALSASUA	Navarra
UGARI	PL	STO. CRISTO DE OTADUI	S/N	31800	ALTSASUJALSASUA	Navarra
BM URBAN	CL	SANTA CLARA	8	39001	SANTANDER	Cantabria
BM URBAN	CL	CALDERON DE LA BARCA	12	39002	SANTANDER	Cantabria
BM URBAN	CL	CASTELAR	49	39004	SANTANDER	Cantabria
BM COMPLET	PL	CANALEJAS	11	39004	SANTANDER	Cantabria
BM COMPLET	CL	RUBEN DARIO	2	39005	SANTANDER	Cantabria
BM URBAN	CL	GENERAL DAVILA	82	39005	SANTANDER	Cantabria
BM COMPLET	AU	SANTANDER-TORRELAVEGA	520	39007	SANTANDER	Cantabria
BM URBAN	CL	JIMENEZ DIEZ	24	39007	SANTANDER	Cantabria
BM URBAN	CL	MARQUES DE LA HERMIDA	60	39009	SANTANDER	Cantabria
BM COMPLET	AV	SAN FERNANDO	50	39010	SANTANDER	Cantabria
BM URBAN	CL	TORRES QUEVEDO	8	39011	SANTANDER	Cantabria
BM URBAN	UR	JARDINES DE BEZANA	S/N	39100	SANTA CRUZ DE BEZANA	Cantabria
BM SHOP	CL	MARQUES DE VALDECILLA	64	39110	SOTO DE LA MARINA	Cantabria
BM SHOP	AV	MARQUES DE VALDECILLA	64	39110	SANTA CRUZ DE BEZANA	Cantabria
BM COMPLET	PO	LA CRUZ	S/N	39120	LIENCRES	Cantabria
BM COMPLET	BA	DE LA CRUZ	S/N	39120	PIÉLAGOS	Cantabria
UNICO	AV	J.HORMAECHEA	50	39195	ARNUERO	Cantabria
BM URBAN	CL	JUAN XXIII	12	39300	TORRELAVEGA	Cantabria
BM URBAN	PL	PIQUE Y VARELA	1	39300	TORRELAVEGA	Cantabria
BM URBAN	CL	LA CUBA ABAJO	S/N	39340	SUANCES	Cantabria
UNICO	CTRA	GENERAL	S/N	39577	VEGA DE LIÉBANA	Cantabria
BM URBAN	CL	MENENDEZ PELAYO	19	39609	CAMARGO	Cantabria
BM URBAN	CL	EUSEBIO GOMEZ	8	39620	SANTA MARIA DE CAYÓN	Cantabria
UGARI	CTRA	GENERAL	S/N	39694	SANTA MARIA DE CAYÓN	Cantabria
BM COMPLET	CL	LEONARDO RUCABADO	54	39700	CASTRO URDIALES	Cantabria
BM URBAN	CL	LEONARDO RUCABADO	8	39700	CASTRO URDIALES	Cantabria
BM URBAN	CL	NICOLAS TORRE	S/N	39700	CASTRO URDIALES	Cantabria
BM URBAN	CL	SIGLO XX	5	39700	CASTRO URDIALES	Cantabria
BM COMPLET	AV	OVIEDO	1	39701	SOLARES	Cantabria
BM URBAN	CL	CERVANTES	4	39740	SANTOÑA	Cantabria
BM COMPLET	BA	EL CALLEJO	S/N	39770	LAREDO	Cantabria



BM COMPLET	CL	MARTINEZ BALAGUER	5	39770	LAREDO	Cantabria
BM URBAN	CL	BARROETA ALDAMAR	8	48001	BILBAO	Vizcaya
BM COMPLET	CL	CIUDADELA	S/N	48002	BILBAO	Vizcaya
BM URBAN	CL	GODORNIZ	57	48002	BILBAO	Vizcaya
BM URBAN	CL	ESPERANTO	S/N	48002	BILBAO	Vizcaya
BM URBAN	CL	ZAMACOLA	47	48003	BILBAO	Vizcaya
BM COMPLET	CL	LUIS LUCIANO BONAPARTE	26	48004	BILBAO	Vizcaya
BM COMPLET	CL	MARQUES DE LAURENCIN	S/N	48004	BILBAO	Vizcaya
BM COMPLET	CL	SANTUTXU	31	48004	BILBAO	Vizcaya
BM URBAN	CL	ZABALSIDE	70	48005	BILBAO	Vizcaya
BM COMPLET	CL	AMADEO DE PRINT		48006	BILBAO	Vizcaya
BM COMPLET	CL	LEHENDAKARI AGUIRRE	98	48007	BILBAO	Vizcaya
BM URBAN	CL	CASTAÑOS	6	48007	BILBAO	Vizcaya
BM URBAN	CL	TOMAS ZUBIRIA E IBARR	6-8	48007	BILBAO	Vizcaya
BM URBAN	CL	ZURBARAMBARRI	12	48007	BILBAO	Vizcaya
BM COMPLET	CL	ALAMEDA URQUIJO	18	48008	BILBAO	Vizcaya
BM URBAN	CL	JUAN AJURIAGUERRA	9	48009	BILBAO	Vizcaya
BM URBAN	CL	AJURIAGUERRA	27	48009	BILBAO	Vizcaya
BM COMPLET	CL	GORDONIZ	25	48010	BILBAO	Vizcaya
BM URBAN	CL	MANUEL ALLENDE	26	48010	BILBAO	Vizcaya
BM URBAN	CL	PEREZ GALDOS	22	48010	BILBAO	Vizcaya
BM URBAN	CL	UHAGON	3	48010	BILBAO	Vizcaya
BM COMPLET	CL	DOCTOR ACHUCARRO	9	48011	BILBAO	Vizcaya
BM COMPLET	CL	LICENCIADO POZA	32	48011	BILBAO	Vizcaya
BM COMPLET	CL	LEHENDAKARI LEIZAOLA	5	48011	BILBAO	Vizcaya
BM URBAN	CL	AUTONOMIA	67	48012	BILBAO	Vizcaya
BM URBAN	CL	AUTONOMIA	5	48012	BILBAO	Vizcaya
BM URBAN	CL	DOLORES IBAURRI	15	48012	BILBAO	Vizcaya
BM URBAN	AV	LIBERTAD	35	48013	BARAKALDO	Vizcaya
BM COMPLET	CL	FRAY JUAN	11	48013	BILBAO	Vizcaya
BM COMPLET	CL	MARIA DIAZ HARO	30	48013	BILBAO	Vizcaya
BM URBAN	CL	RODRIGUEZ ARIAS	61	48013	BILBAO	Vizcaya
BM URBAN	CL	SIMON BOLIVAR	30	48013	BILBAO	Vizcaya
BM COMPLET	AV	MADARIAGA	26	48014	BILBAO	Vizcaya
BM URBAN	CL	ISLAS CANARIAS	21	48015	BILBAO	Vizcaya
BM URBAN	CL	ORIXE	1	48015	BILBAO	Vizcaya
BM URBAN	CL	JUAN DE URBIETA	10	48015	BILBAO	Vizcaya
BM URBAN	CL	GARABILLA MARGOLAR	2-4	48100	MUNGIA	Vizcaya
BM URBAN	CL	IBALBIDE	1-3	48100	MUNGIA	Vizcaya
BM URBAN	PL	CENTRO CIVICO LA BILBAINA	S/N	48100	MUNGIA	Vizcaya
BM URBAN	CL	LENDAKARI AGUIRRE	14	48140	IGORRE	Vizcaya
BM URBAN	CL	MIKEL ZARATE	3	48150	SONDIKA	Vizcaya
BM COMPLET	CL	TXORIHERRI ETORBIDEA	6-12	48150	DERIO	Vizcaya
BM COMPLET	UB	BARRIO ESTACION TREN	S/N	48200	DURANGO	Vizcaya
BM COMPLET	CL	MIKELDI	5	48200	DURANGO	Vizcaya

Coca-Cola

EUROPEAN PARTNERS

BM URBAN	CL	ERRETENCHU	30	48200	DURANGO	Vizcaya
BM URBAN	CL	TRAÑABARREN	13	48220	ABADIÑO	Vizcaya
BM COMPLET	CL	ZEHAR KALEA	37	48260	ERMUA	Vizcaya
BM URBAN	CL	JUAN CALZADA	105	48300	GERNIKALUMO	Vizcaya
BM URBAN	CL	URKIETA	8-8	48300	GERNIKALUMO	Vizcaya
UNICO	CL	AITA LUIS BILLASANTE	18	48300	GERNIKALUMO	Vizcaya
BM URBAN	CL	LUIS URRENGOETXEA	4BIS	48340	AMOREBIETA-ETXANO	Vizcaya
BM URBAN	CL	ANDER DEUNA	27	48380	GALDAKAO	Vizcaya
BM COMPLET	PO	IND.LANDABASO PARCELA	5A	48370	BERMEO	Vizcaya
BM URBAN	CL	ZUABIAUR TAR KEPA	24	48370	BERMEO	Vizcaya
BM URBAN	CL	FORUA	2	48450	ETXEBARRI	Vizcaya
BM COMPLET	CL	IPARRAGUIRRE	1	48460	ARRIGORRIAGA	Vizcaya
BERRIAK	CL	TORRE DE UGAO	19	48490	UGAOMIRABALLES	Vizcaya
BM COMPLET	CL	LA PAZ	S/N	48498	BARAKALDO	Vizcaya
BM URBAN	CL	LLANO PLAZA	1-2	48510	VALLE DE TRAPAGA	Vizcaya
BM URBAN	CL	MENDIALDE	13	48530	ORTUELLA	Vizcaya
BM COMPLET	PO	IND.SAN MARTIN PARCELA	P5	48550	MUSKIZ	Vizcaya
BM URBAN	CL	CRUCERO	1	48550	MUSKIZ	Vizcaya
UGARI	CL	GATZARRIÑE	5	48600	SOPELANA	Vizcaya
UGARI	CL	ITXABIDE	19	48630	GORLIZ	Vizcaya
BM SHOP	CL	ITSASBIDE KALEA	1	48630	GORLIZ	Vizcaya
UGARI	CL	ZEHARBIDE	14	48710	BERRIATUA	Vizcaya
BM URBAN	AV	LA MAGDALENA	1	48800	BALMASEDA	Vizcaya
BM COMPLET	CL	CASTILLA Y LEON	14	48901	BARAKALDO	Vizcaya
BM URBAN	CL	JUAN GARAY	16	48901	BARAKALDO	Vizcaya
BM COMPLET	CL	GABRIEL ARESTI	10	48901	BARAKALDO	Vizcaya
BM URBAN	CL	JUAN DE GARAY	1	48901	BARAKALDO	Vizcaya
BM URBAN	CL	AUTONOMIA	29	48902	BARAKALDO	Vizcaya
BM URBAN	AV	EUSKADI	19	48902	BARAKALDO	Vizcaya
BM URBAN	CL	OLLAGA	3-5	48902	ERANDIO	Vizcaya
BM URBAN	CL	BLAS DE OTERO	4	48903	BARAKALDO	Vizcaya
BM URBAN	PL	DE CRUCES	16	48903	BARAKALDO	Vizcaya
BM URBAN	CL	MARCOS GRIJALBO	18	48910	SESTAO	Vizcaya
BM URBAN	CL	ABARO	12	48920	PORTUGALETE	Vizcaya
BM URBAN	CL	NAFARROA	5	48920	PORTUGALETE	Vizcaya
BM URBAN	CL	SAN NICOLAS	6	48920	PORTUGALETE	Vizcaya
BM URBAN	CL	SIMÓN BOLÍVAR	2-4	48920	PORTUGALETE	Vizcaya
BM COMPLET	AV	PASTORA	12	48920	PORTUGALETE	Vizcaya
BM COMPLET	AV	PEÑOTA	3	48920	PORTUGALETE	Vizcaya
BM URBAN	CL	GOBELA	1	48930	GETXO	Vizcaya
BM URBAN	CL	IBAIGANE	9	48930	GETXO	Vizcaya
BM URBAN	CL	KRESALTXU	17	48930	GETXO	Vizcaya
BM URBAN	CL	LAS MERCEDES	26	48930	GETXO	Vizcaya
BM URBAN	CL	NEGUBIDE	11	48930	GETXO	Vizcaya
BM URBAN	CL	URQUIJO EDIFICIO ABRA	4	48930	GETXO	Vizcaya



BM COMPLET	PL	IBAIONDO	3	48940	LEIOA	Vizcaya
BM URBAN	CL	DR. LUIS LIBANO BILBAO	24	48940	LEIOA	Vizcaya
BM COMPLET	CL	ANTONIO TRUEBA KALEA	28	48950	ERANDIO	Vizcaya
BM URBAN	CL	TXORI HERRI	3	48950	ERANDIO	Vizcaya
BM COMPLET	CL	GERNIKA	55	48960	GALDAKAO	Vizcaya
BM URBAN	CL	BIZKAJ	40	48960	GALDAKAO	Vizcaya
BM URBAN	CL	AGUIRRE LEHENDAKARIA	40	48970	BASAURI	Vizcaya
BM URBAN	CL	CARMELO TORRES	4	48970	BASAURI	Vizcaya
BM URBAN	CL	NAGUSIA	32	48970	BASAURI	Vizcaya
BM SHOP	PZ	ARIZGOITI	2	48970	BASAURI	Vizcaya
BM URBAN	CL	GENARO ORAA	11	48980	SANTURTZI	Vizcaya
BM URBAN	CL	JOSE MIGUEL BARANDIAR	5	48980	SANTURTZI	Vizcaya
BM URBAN	CL	JUAN XXIII	6	48980	SANTURTZI	Vizcaya
BM URBAN	CL	PEDRO ICAZA	17	48980	SANTURTZI	Vizcaya
BM COMPLET	CL	CARTERO GERMAN MARCOS	6	48980	SANTURTZI	Vizcaya
BM COMPLET	CL	VIRGEN DEL MAR	3	48980	SANTURTZI	Vizcaya
BM URBAN	CL	ALGORTAKO ETORBIDEA	71	48990	GETXO	Vizcaya
BM COMPLET	CL	ARENE AXPI	4	48991	GETXO	Vizcaya
BM URBAN	CL	KASUNE	17	48991	GETXO	Vizcaya
BM URBAN	CL	TORRENE	9	48991	GETXO	Vizcaya
BM URBAN	PL	ALANGO	4	48992	GETXO	Vizcaya
BM URBAN	CL	UDABERRI	16	48992	GETXO	Vizcaya
BM URBAN	CL	ERREMENTERIENA	41	48993	GETXO	Vizcaya
BM URBAN	CL	GANEKOGORTA	1	48993	GETXO	Vizcaya
BM URBAN	CL	TELLETXE	36	48993	GETXO	Vizcaya

Leona del Sur